



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 23/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 22/2018 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el acta número 22/2018, de fecha 9 de octubre de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1.- CERTIFICACION SENTENCIA 133/2018 PROC ORDINARIO 261/2016.

Se da cuenta de la certificación de la sentencia estimatoria número 133/2018 de con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/10/2018 y número 2018010729, sobre procedimiento ordinario 261/2016, Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, de administración local de D. E.Z.C. y F.L.R., contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en la cual se estima el recurso contencioso administrativo presentado

Quedan enterados los miembros de la sesión, debiendo ejecutar el Ayuntamiento la referida sentencia en todos sus términos.

2.2.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA SOBRE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA A LA CONSTRUCCION DE VARIAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Se da cuenta de la Resolución AAP+AAC de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 17/10/2018 y número 2018010996, mediante la cual se adjunta las resoluciones sobre la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones solares fotovoltaicas, infraestructuras auxiliares y de evacuación denominadas:

- Valdivieso con ref 2703/0889-2702-1(008/ST)
- Valdecarro con ref.- 2703/0890
- Alcázar 1 con ref.- 2703/0891
- Alcázar 2 con ref.- 2703/0892

Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión.

Trasladar el asunto al Servicio de Urbanismo.

2.3.- PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL CONCESION SUBVENCIONES DIRECCION GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se da cuenta de la Propuesta de Resolución Provisional enviada por la Consejería de Bienestar Social, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 18/10/2018 y número 2018011024, de subvenciones convocadas por resolución de 20/06/2018 de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad

Quedan enterados los miembros de la sesión.

Trasladar el asunto a Intervención y Servicios Sociales.

2.4.- ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO DE VIVIENDA EN CALLE TIRSO DE MOLINA 4.

Se da cuenta del acta de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo, emitida por la Notario de Alcázar de San Juan Dña. María Vilalta Cliville, que tiene como promotores del acta a D. T.G.M. y a D^a. M.J.G.S., de casa urbana en Alcázar de San Juan sita en calle Tirso de Molina, 4.

Quedan enterados los miembros de la sesión.

Trasladar el asunto a los Servicios de Urbanismo e Ingresos.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

3.1.- SOLICITUD AMPA COLEGIO SAGRADA FAMILIA, DE VALLAS PARA JORNADA DE CONVIVENCIA, SABADO 27 OCTUBRE.

Se da cuenta del escrito enviado por la Ampa del colegio Sagrada Familia, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 10/10/2018 y número 2018010746, por el cual solicita el préstamo de 20 vallas para la señalización de juegos, con motivo de la celebración del día de la familia el próximo 27 de octubre de 2018.

Realizada la colaboración por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

3.2.- SOLICITUD AFADIS PERMISO INSTALACION CONTENEDORES DE RECOGIDA DE TAPONES DE PLASTICO.

Se da a conocer la solicitud presentada por la Presidenta de la Asociación de Familias Discapacitadas (AFADIS), con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/10/2018 y número 2018010942, mediante la cual solicita permiso para la instalación de contenedores en la vía pública, con cargo a la asociación, para la recogida de tapones de plástico, situados en puntos estratégicos de la ciudad, con el fin de recaudar fondos para el mantenimiento de la asociación.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Primero.- Autorizar la solicitud presentada por la Presidenta de la Asociación de Familias Discapacitadas (AFADIS), con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/10/2018 y número 2018010942

Segundo.- Afadis deberá comunicar previamente el número de contenedores y los lugares de la instalación.

Tercero.- Al ser una acción solidaria, se acuerda que estén exentos de pago de la ocupación de la vía pública.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a Afadis, Servicio Técnico Municipal, Medio Ambiente, Servicio de Ingresos y Policía Local.-

3.3.- SOLICITUD ASOCIACION MUJERES GITANAS, AUDITORIO MUNICIPAL 4 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Mujeres Gitanas de Alcázar de San Juan, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 18/10/2018 y número de registro 2018011060, mediante la cual solicitan el uso del Auditorio Municipal el Lunes 4 de noviembre de 2018 en horario de tarde para la realización de un evento para promover la participación de la juventud de varios pueblos.

Así mismo, solicitan la utilización del equipo de sonido y la colaboración del Patronato de Cultura.

El asunto queda sobre la mesa al estar estudiándose el posible cambio de utilización del auditorio municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO CUARTO- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES.

4.1.- SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIÓN AMAS DE CASA.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Calatrava", con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 01/08/2018 y número 2018008771, para la realización del proyecto alquiler mantenimiento de la sede de la asociación.

Visto el informe de la Sra. Tesorera Accidental de fecha 31 de julio de 2018, en el que informa que esta asociación no tiene deuda pendiente con este ayuntamiento.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos de este ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2018

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por Amas de Casa Consumidores y Usuarios Calatrava, concediendo subvención para compensar con los importes a abonar por el concepto de arrendamiento de local en edificio C/ Ferrocarril (Estación RENFE) durante el año 2018, por importe de 2.311,08 €.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la asociación y comunicarlo a la Intervención de Fondos.

4.2.- SOLICITUD SUBVENCION ATENEO DE ALCAZAR 2018.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por Ateneo de Alcázar de San Juan, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 10/09/2018 y número de registro 2018009665, con la finalidad de compensar el alquiler de la sede social del Ateneo.

Visto el informe del Sr. Tesorero Acctal de fecha 15 de mayo de 2018, en el cual hace constar que esta asociación no tiene pendiente de pago deudas con este ayuntamiento.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos de este ayuntamiento de fecha 18/09/2018

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Primero.- Conceder a la asociación Ateneo de Alcázar de San Juan, concediendo subvención para compensar con los importes a abonar por el concepto de arrendamiento de local en edificio C/ Dr. Bonardell, n.º 1 - 2ª (Edificio Mercado Municipal), por importe de 1.655,64 €.-

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Ateneo de Alcázar de San Juan y comunicarlo a la Intervención de Fondos.

4.3.- SOLICITUD SUBVENCION COFRADIA SANTO ENTIERRO PAGO TASA AUDITORIO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Cofradía del Santo Entierro de Alcázar de San Juan, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 14/06/2018 y número 2018007133, con la finalidad de obtener subvención para pago de tasas auditorio obra de teatro "Don Quijote de La Mancha".

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos de este ayuntamiento de fecha 19/10/2018

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad que establece el artículo 22.2 letra c) de la Ley General de Subvenciones, por la finalidad de la actuación realidad por la Cofradía del Santo Entierro.

SEGUNDO.- Conceder subvención a la Cofradía del Santo Entierro de Alcázar de San Juan, por importe de 700 euros, para el pago de las tasas del auditorio municipal para la celebración de la obra de teatro “Don Quijote de La Mancha”.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Cofradía del Santo Entierro y comunicarlo a Intervención.

4.4.- SOLICITUD DE SUBVENCION ASOCIACION LUZ DE LA MANCHA.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por la Asociación Luz de la Mancha, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 17/10/2018 y número 2018010997, con la finalidad de realizar la obra de teatro “La Liberación de la Locura de Camila Vecco”, con motivo de la celebración del día Mundial de la Salud Mental 2018.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos de este ayuntamiento de fecha 19/10/2018

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad que establece el artículo 22.2 letra c) de la Ley General de Subvenciones, por la finalidad de la actuación realidad por la Asociación Luz de La Mancha.

SEGUNDO.- Conceder subvención a la Asociación Luz de La Mancha, por importe de 401 euros, para el pago de gastos de representación teatral.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Asociación Luz de La Mancha y comunicarlo a Intervención

PUNTO QUINTO.- PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA Y CONCESION DERECHO DE SUPERFICIE PARCELAS POLIGONO ALCES.

El asunto queda sobre la mesa para la emisión de informes.

PUNTO SEXTO .- FINALIZACION PLAZO EXPOSICION PUBLICA CONVENIO COLABORACION DE CARITAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018, en su punto Urgencia C, aprobó inicialmente el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y Caritas para dar respuesta a los transeúntes, al colectivo sin techo y a las familias en situación de penuria durante el ejercicios 2018.

Transcurrido el plazo de exposición, los convenios deben ser aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno Local.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar definitivamente el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y Caritas para dar respuesta a los transeúntes, al colectivo sin techo y a las familias en situación de penuria durante el ejercicios 2018.

Trasladar el acuerdo a Caritas, Intervención de Fondos y Servicios Sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO SEPTIMO.- REQUERIMIENTO JUSTIFICACION ASOCIACION PAIDEIA PROGRAMA DENTRO DE DIA.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 19 de octubre de 2018

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN:

Requerir a la Asociación para la Integración del Menor Paideia para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, procedan a la justificación del citado convenio, tal y como establece el art. 70.3 del Real Decreto 887/2016, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Notificar el acuerdo a la asociación Paideia y comunicarlo a la Intervención de Fondos.

ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA.

Se acepta por unanimidad la urgencia de los siguientes asuntos:

URGENCIA A.- INFORME DE INTERVENCION DE FONDOS SOBRE SOLICITUD OFERTA EMPLEO PARA TRABAJOS DE COLABORACION SOCIAL.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 23 de octubre de 2018

Quedan enterados los miembros asistentes a la sesión.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Garrido Morales pregunta a la Alcaldía Presidencia si existe un proyecto multimillonario para instalación de huertos solares.

Dª. Rosa Melchor Quiralte le contesta que las declaraciones no las ha dado la Alcaldía Presidencia; por lo que, deberá preguntarle a la fuente y al medio de publicación, quien deberá explicarla.